

- Favorecer el retorno parcial o definitivo de l@s emigrantes a sus localidades de origen aportando las capacidades adquiridas

Sobre Salud:

- Aumentar servicios accesible a jóvenes, particularmente en áreas rurales.
- Reconocer la especificidad de salud de adolescentes y jóvenes.
- Formar al personal de salud, en especial a médic@s generales en salud integral de adolescentes y jóvenes.
- Incentivar la asistencia de jóvenes a los servicios de salud, informándoles de su existencia y estableciendo facilitadores gratuidad, horarios adecuados y modos de relación médico-paciente gratificantes
- Dar atención sanitaria en los espacio y practicas habituales de jóvenes.
- Formar promotor@s de salud entre l@s mism@s jóvenes
- Educar en hábitos y actitudes de auto-cuido de la propia salud entre l@s jóvenes.
- Incrementar los equipamientos para prácticas saludables tales como las deportivas, artísticas y culturales o de eco-turismo entre jóvenes.
- Formar recursos humanos para el desarrollo de acciones saludables con jóvenes.
- Promover educación sexual para que adquieran competencias para el desarrollo de su sexualidad
- Fortalecer la labor informativa y de consulta de los servicios de salud en materia de sexualidad para jóvenes, planificación familiar y prevención de ETS.
- Crear acciones de apoyo integral para embarazadas y madres adolescentes

Formar promotor@s de salud entre l@s mism@s jóvenes.

Sobre participación e institucionalidad pública:

- Impulsar procesos de educación cívica en el ámbito escolar, comunitario y a través de los medios de comunicación.
- Desarrollar mecanismos de información juvenil.
- Legislar a favor de la plena participación política de jóvenes posibilitando que sus deberes ciudadanos se corresponda con sus derechos y disminuyendo la discriminación
- Crear canales de participación en el ámbito local y comunal
- Favorecer la acción y conciencia medioambientalista
- Construir puentes de comunicación con el sistema político.
- Promover el protagonismo juvenil en las organizaciones sociales y políticas
- Fortalecer la asociación de jóvenes, a partir de sus propios intereses, con especial énfasis en el ámbito local
- Crear un sistema de apoyo material y técnico a iniciativas que surjan desde grupos y organizaciones juveniles
- Innovar en metodologías participativas con jóvenes, respetando sus gustos, temporalidades, estilos, modos organizativos y de relación
- Promover la participación juvenil en la planificación, seguimiento y evaluación de las políticas nacionales de juventud

Autorreconocimiento y valoración:

- Propiciar la valoración de las practicas positivas individuales o grupales de jóvenes.
- Crear espacios de encuentro y reconocimiento mutuo entre jóvenes favoreciendo el diálogo y la identidad generacional.

*Crear espacios de encuentro
y reconocimiento mutuo
entre jóvenes, favoreciendo
el diálogo y la identidad
generacional.*

Atención a niñez en Regiones Autónomas de la Costa Caribe nicaragüense

En las Regiones Autónomas de la Costa Caribe nicaragüense, además, impulsar un Programa de atención a la niñez y la juventud, que incluya dentro de sus componentes, entre otros: el deporte, mediante la construcción y equipamiento de canchas deportivas, la organización de ligas deportivas, actividades recreativas, capacitación, actividades culturales, desarrollo de liderazgo juvenil, la atención a l@s niñ@s de la calle.

Programa nacional de combate a las drogas:

Un Programa de Combate a las Drogas, que tenga entre otros, los siguientes componentes

- El desarrollo de una amplia campaña educativa y de divulgación en torno a las implicaciones físicas, morales y en la salud, del consumo de drogas
- La organización y capacitación de grupos de promotores que contribuyan a desarrollar campañas preventivas en contra del uso de las drogas
- La construcción e instalación de un centro de rehabilitación para jóvenes que se encuentran afectad@s por el consumo de droga.
- El desarrollo de acciones formación y de capacitación a jóvenes para su inserción en actividades laborales y productivas
- El establecimiento de centros recreativos para la diversión sana de l@s jóvenes

El establecimiento de centros recreativos para la diversión sana de l@s jóvenes

EN RELACIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, HUÉRFAN@S Y VIUDAS DE COMBATIENTES

Desarrollar programas de atención a las personas con discapacidad para su reinserción en la vida social y económica, así como a viudas y huérfan@s

- a. Establecer un inventario de las personas discapacitadas existentes en la región y la elaboración de su perfil socioeconómico
- b. Desarrollar proyectos para su inserción productiva.
- c. Construcción y sostenimiento de centros de atención y educación vocacional para l@s huérfan@s.
- d. Desarrollo de programas de inserción laboral y productiva a las viudas, así como para el establecimiento de un fondo para su sostenimiento.

Para l@s ex-combatientes:

Impulsar programas de reinserción en la vida productiva que incluyan entre sus principales componentes: I) formación y capacitación, II) financiamiento, III) atención psicosocial.

PROPUESTAS SOBRE ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES

MUNICIPIOS, DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Las instancias organizativas que deben conformarse y fortalecerse en los Municipios para propiciar la participación ciudadana en la gestión de gobierno y en la promoción del desarrollo local son las siguientes

El Gobierno Municipal

- El Alcalde o alcaldesa desempeña funciones que deben de ser potenciadas, para mejorar la ejecución de sus atribuciones municipales y la coordinación con otras instituciones y la Sociedad Civil, el impulso de programas y acciones de reconstrucción y desarrollo

Es necesario el fortalecimiento del rol de los Concejos Municipales conformando Comisiones de Trabajo, para involucrarse directamente en el proceso de reconstrucción y desarrollo.

- Es necesario el fortalecimiento del rol de los Concejos Municipales conformando Comisiones de Trabajo, para involucrarse directamente en el proceso de reconstrucción y desarrollo. Las Comisiones del Concejo deben tener una relación directa con los Comités de Desarrollo Municipales
- Alcaldía Municipal. Se propone la creación dentro de sus estructuras de oficinas de desarrollo local y participación ciudadana. Esta oficina funcionará como una oficina técnica de la Alcaldía para la elaboración de planes de desarrollo, plan de inversión y relaciones con la comunidad
- El Comité de Desarrollo Municipal, debe ser una instancia de amplia participación democrática, sin condicionamientos partidistas, de carácter mixto, presidida por el o la Alcalde o Alcaldesa municipal y donde deben participar activamente y de forma voluntaria Concejales, Alcalde o Alcaldesa, funcionarios de la alcaldía, auxiliares del alcalde, estructuras de coordinación inter-institucional, organizaciones, movimientos sociales, ONGs, Comités de Desarrollo Comunitario urbanos y rurales, etc. Tendrá como finalidad la reconstrucción y desarrollo sostenible del municipio, a través de la coordinación de acciones y estrategias, elaboración de programas y proyectos de acuerdo a las necesidades de los pobladores, que potencien la correcta explotación de los recursos humanos, materiales y financieros del municipio. Para un mejor funcionamiento se propone la creación de comisiones sectoriales de producción, infraestructura productiva y social, promoción humana y social y de protección del medioambiente y los recursos naturales
- Comités de Desarrollo Comunitarios Urbanos y Rurales. Esta instancia cumplirá funciones relacionadas con la reconstrucción y desarrollo de sectores comunitarios urbanos y rurales. Por medio de estos, los pobladores participarán de forma activa en la identificación de prioridades, ejecución y control de las inversiones
- Organización intermunicipal (Asociación de Municipios). Otra de las estructuras de importancia estratégica para la reconstrucción y desarrollo, son las asociaciones de municipios departamentales, que pueden posibilitar los espacios para desa-

rollar programas y proyectos que rebasan los límites y posibilidades de los Municipios

- Estructuras Regionales de Apoyo Técnico a las Municipalidades. Se considera la necesidad de crear o fortalecer estructuras de apoyo técnico a las municipalidades para efectos de potenciar y asesorar en los aspectos organizativos, gerenciales de los fondos y de planificación municipal. Esto se puede lograr creando una nueva dirección en las delegaciones de INIFOM regionales o utilizando los servicios de organizaciones de cooperación que tienen presencia en los territorios

Asimismo proponemos, para el ámbito municipal.

- Establecer una agenda de reuniones entre poblador@s y el Consejo Municipal, incluyendo el alcalde o alcaldesa y las organizaciones de la sociedad civil, donde se rinda cuenta del manejo de los fondos y recursos municipales.
- Organizar periódicamente asambleas municipales con líderes y/o lideresas de las distintas organizaciones de la sociedad civil (mixtas y de mujeres), donde se discuta planes de trabajo sobre el desarrollo local y se establezcan responsabilidades compartidas.
- Mantener los cabildos como lo establece la Ley sin discriminación de ningún tipo y darle un carácter más propositivo en vez de exclusivamente informativo a l@s poblador@s.
- La Alcaldía deberá publicar el Presupuesto Municipal en diferentes medios de comunicación local, o de acuerdo a las posibilidades del municipio

Plan de reconstrucción y desarrollo local

Una vez organizadas y fortalecidas estas estructuras, se debena iniciar la elaboración del Plan de Reconstrucción y Desarrollo Local, el cual debe tener las siguientes características

- 1) Participativo- debe considerar opiniones e intereses de los diferentes actor@s del municipio con el fin de priorizar acciones y problemas y construir en forma conjunta la imagen del municipio que se pretende alcanzar

Establecer una agenda de reuniones entre poblador@s y el Consejo Municipal, incluyendo el alcalde o alcaldesa y las organizaciones de la sociedad civil, donde se rinda cuenta del manejo de los fondos y recursos municipales.

II) Estratégico que las orientaciones de largo, mediano y corto plazo deben revisarse permanentemente, en función de factores internos del municipio y de la dinámica externa

III) Concertado: que potencie los distintos recursos y capacidades disponibles en los espacios municipales, en pro de proyectos de desarrollo y de bienestar de l@s habitantes. Que sea capaz de articular eficazmente las potencialidades del municipio para hacerlas coherentes con los objetivos deseados

Etapas básicas del proceso de elaboración del Plan

1. Diagnóstico, cuya elaboración y actualización debe fundamentarse en un sistema de Indicadores Municipales
2. Identificación de Potenciales de Desarrollo del Municipio
3. Identificación de los Grupos Meta.
4. Definición de Objetivos o Líneas Estratégicas
5. Definición de Programas de Desarrollo
6. Identificación y Priorización de Proyectos Estratégicos para el Desarrollo del Municipio

CONCERTACIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y EL DESARROLLO LOCAL

La viabilidad del Plan de Reconstrucción y Desarrollo, depende en gran medida de las condiciones y voluntades de las partes para llegar a acuerdos concertados, en todos los niveles, nacional, municipal, sociedad civil y comunidad internacional

La realización de la propuesta con la participación de tod@s l@s actor@s de la vida económica y social del país y en la que se le reasigna a los Gobiernos Locales su rol protagónico en las tareas de reconstrucción y desarrollo, requiere para su fortalecimiento de las siguientes acuerdos y condiciones:

A nivel Nacional

- Voluntad política clara de construir e implementar un Plan Nacional de Desarrollo consensuado como un medio idóneo para la transformación democrática, económica, ecológica y cultural de Nicaragua.
- Respeto a la autonomía municipal establecida en la leyes e impulsar relaciones de coordinación, apoyo y colaboración entre los diferentes niveles del Estado.
- Que el Poder Ejecutivo respete la autonomía de los otros Poderes del Estado.
- Abrir el proceso de decisión gubernamental sobre la reconstrucción a la más amplia y diversa participación de la sociedad civil organizada, desde la fase de predecisión hasta la fase de ejecución y evaluación, incluyendo la apertura necesaria para el control social por parte de las organizaciones.
- Integrar a la Asociación de Municipios de Nicaragua (AMUNIC) en el recién constituido Consejo Nacional de Planificación Económica y Social.

La Asamblea Nacional debe aprobar urgentemente:

- I. La Ley de Transferencias Presupuestarias a los Municipios de Nicaragua, que concrete en un mínimo del 6% de los ingresos tributarios corrientes de la República según el mandato constitucional de trasladar recursos financieros a las municipalidades, bajo criterios de distribución que tome en cuenta a los municipios más pobres.
- II. Los Proyectos de Ley que tienen de regular el ámbito municipal: Un nuevo Reglamento a la Ley de Municipios, Ley General Tributaria Municipal, Ley de Régimen Presupuestario Municipal, Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa Municipal, Ley General de Participación Ciudadana, Ley de Descentralización del Estado, así como compatibilizar las distintas Leyes que afectan el ámbito municipal.

*La Asamblea Nacional
debe aprobar urgentemente:*

*La Ley de Transferencias
Presupuestarias a los
Municipios de Nicaragua.*

- Que l@s parlamentan@s establezcan encuentros municipales con las personas y las organizaciones para canalizar propuestas concretas sobre iniciativas de leyes en beneficio de la población.
- Que la Asamblea Nacional publique en todos los medios de comunicación el calendario anual de discusión de las leyes, y de igual forma publicar mensualmente un informe de sus actividades.
- Que la Comisión de Comunicación y Divulgación de la Asamblea Nacional realice campañas de divulgación y concientización sobre los deberes y derechos de l@s ciudadan@s
- Abrir espacios en la Asamblea Nacional donde la sociedad civil pueda proponer leyes o sugerencias de cambios a las mismas, sin pasar estas iniciativas por una apropiación partidaria, tales como la Ley de los Asentamientos Humanos, la Ley de Salario Mínimo, la Ley de Política Nacional de Población, la reglamentación del Código de la Niñez y la Adolescencia, la Ley de Servicio Civil y otras
- Que a las comisiones de trabajo de la Asamblea Nacional se incorporen organizaciones de la sociedad civil como un medio de participación directa en la formulación de leyes y reglamentos de las mismas.
- Dentro del rol de INIFOM, que se promueva el fortalecimiento efectivo de las capacidades administrativas y de planificación de las municipalidades del país, incluyendo las relacionadas con el ordenamiento territorial. Esta medida permitiría potenciar y generalizar las experiencias de planificación participativa local existente y garantizar la presencia concertada de las prioridades locales en el Plan Nacional de Reconstrucción y Transformación para el Desarrollo
- Apoyar la capacitación de las municipalidades y la sociedad civil para afrontar las tareas de reconstrucción y desarrollo, así como en la divulgación de una cultura preventiva entre las instituciones y la ciudadanía
- Dar a conocer y capacitar a la sociedad civil, sin discriminación, y autoridades municipales sobre mecanismos para asegu-

rar el manejo transparente de los fondos y recursos y asegurar así la vigilancia de los mismos

- Articular esfuerzos de agencias y organizaciones internacionales alrededor de agendas nacionales y municipales, de un Plan Nacional Estratégico y de Planes municipales y regionales, a fin de potenciar los recursos para el desarrollo
- Invertir en la reconstrucción político-institucional como garantía de equidad, eficiencia y sostenibilidad de las acciones.
- Darle poder de decisión a la sociedad civil sin discriminación como garantía del proceso de reconstrucción y transformación nacional.
- Elaborar agendas regionales de desarrollo que incluyan la voluntad de los sectores y territorios
- Que el Gobierno garantice la creación de mecanismos de participación de la sociedad civil y sus organizaciones para el diseño e implementación del Plan Nacional de Reconstrucción, incluyendo el control y transparencia en el manejo de los recursos, seguimiento y evaluación periódica
- Crear comisiones de trabajo con la Corte Suprema de Justicia para la elaboración de leyes que permitan a los ciudadan@s organizad@s, mayor incidencia en la gestión pública y le faciliten los medios jurídicos para presentar leyes a corto plazo
- Que se establezcan comisiones de trabajo con el Gobierno Central (ejecutivo) por áreas especializadas que involucren a todas las expresiones de la sociedad civil, con el objetivo de discutir políticas nacionales en contribución al desarrollo. En este mismo sentido, que los ministerios y los entes autónomos más relacionados al desarrollo socioeconómico establezcan en conjunto con la sociedad civil, procesos de discusión sobre la implementación de medidas y políticas nacionales. Estos procesos de discusión se podrían realizar por medio de encuentros nacionales y departamentales
- Que la cooperación internacional contribuya activamente a que las organizaciones de la sociedad civil sean reconocidas como

Que la cooperación internacional contribuya activamente a que las organizaciones de la sociedad civil sean reconocidas como actores legítimos en los procesos de formulación y ejecución de las políticas de desarrollo económico y social, y en el acceso a recursos financieros y no financieros para cumplir con sus actividades de desarrollo

actores legítimos en los procesos de formulación y ejecución de las políticas de desarrollo económico y social, y en el acceso a recursos financieros y no financieros para cumplir con sus actividades de desarrollo.

A nivel local

Acuerdos para promover una utilización racional de los recursos naturales y el medio ambiente, a) control de la explotación de recursos naturales, b) elaboración de plan territorial de ordenamiento y uso de los recursos naturales, c) otros,

Acuerdos para promover mecanismos de control por parte de la sociedad civil de los fondos recibidos a nivel municipal

Acuerdos para la promoción del desarrollo económico local: a) creación de la Oficina de Desarrollo Municipal, b) políticas de incentivos municipales, c) legalización del sector informal, d) otros

Acuerdos para la promoción de la democracia participativa y gobernabilidad del Municipio I) Reconocimiento, registro y formalización de las diferentes formas de organización de la sociedad civil en el Municipio, II) Promoción de la participación ciudadana, III) Abrir el proceso de toma de decisiones sobre la reconstrucción a las más amplias y diversas expresiones de la sociedad civil, desde la fase de predecisión hasta la fase de ejecución y evaluación, incluyendo la apertura necesaria para el control social por parte de esta en torno a la gestión gubernamental, IV) organizar los Comités de Desarrollo Municipal que posibiliten la participación de la ciudadanía en las actividades de reconstrucción y desarrollo

Acuerdos Sociales para promover la inversión social y desarrollo humano

- Priorización de sectores más desprotegidos
- Priorización de inversiones sociales.

FINANCIAMIENTO DE LA PROPUESTA

La elaboración y ejecución del plan de reconstrucción y desarrollo local, requiere de fuentes de financiamiento, que permitan asegurar el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Constitución del Fondo

El Fondo Nacional de Reconstrucción y Desarrollo Local se constituirá de la siguiente manera:

- 6 % del Presupuesto Nacional (transferencias históricas hacia las municipalidades en 1996 fue de aproximadamente el 5% del presupuesto nacional, más un % por compensación por efectos de reducción de ingresos municipales por aplicación de la Ley de Justicia Tributaria, más un porcentaje de los fondos liberados por el no pago de la deuda), como contraparte del Gobierno Central.
- El 15% de los Gastos de los Presupuestos Municipales destinados a la administración.
- Fondos que se consigan como producto de las gestiones de la Coordinadora Civil y el Gobierno Central con la Cooperación Internacional

El destino de los fondos debe contribuir a:

- Crear un equilibrio en el desarrollo socioeconómico en las municipalidades más pobres y a las desfavorecidas con el sistema de tributación y de gastos a nivel nacional y municipal
- Fomentar la eficiencia en la política de gastos del gobierno y en el mejoramiento en prestación de los servicios básicos a la población
- Fomentar la participación ciudadana
- Fortalecer a los Gobiernos Locales.
- Reconstruir el país
- Fondo permanente para emergencias

*Fomentar la eficiencia
en la política de gastos
del gobierno y en el
mejoramiento en prestación
de los servicios básicos
a la población.*

Utilización del Fondo

Para la utilización del fondo, las municipalidades dispondrán de tres ventanillas que atenderán las demandas de la población orientadas a la reconstrucción y desarrollo en los siguientes aspectos: 1) Ejercicio de las competencias municipales, 2) Promoción del desarrollo local, 3) Promoción de la participación ciudadana sin discriminación

Para abrir las ventanillas antes mencionadas y atender las demandas de la Población, se requiere de la Apertura de las siguientes líneas de financiamiento:

Apertura de una línea de financiamiento para cubrir las necesidades de los Municipios en el mejoramiento del ejercicio de las competencias municipales, particularmente en los siguientes aspectos:

- 1) Fortalecimiento instruccional de las Alcaldías para el ejercicio de las nuevas competencias y su rol como promotor del desarrollo local (equipamiento de oficina de Desarrollo y Participación Ciudadana).
- 2) Programas de capacitación y Asesoría para fortalecimiento institucional.
- 3) Equipamiento de las Alcaldías con maquinaria y equipos para la recolección y tratamiento de desechos sólidos.
- 4) Dotación a las municipalidades, de herramientas y equipos básicos para la reparación de calles, caminos vecinales y construcción de puentes.
- 5) Instalación de viveros en los municipios, con fines de ornato de las ciudades y reforestar amplias extensiones despaladas.
- 6) Dotación de pupitres a escuelas rurales de los municipios.

Utilización del Fondo

Para la utilización del fondo, las municipalidades dispondrán de tres ventanillas que atenderán las demandas de la población orientadas a la reconstrucción y desarrollo en los siguientes aspectos: 1) Ejercicio de las competencias municipales, 2) Promoción del desarrollo local, 3) Promoción de la participación ciudadana sin discriminación.

Para abrir las ventanillas antes mencionadas y atender las demandas de la Población, se requiere de la Apertura de las siguientes líneas de financiamiento:

Apertura de una línea de financiamiento para cubrir las necesidades de los Municipios en el mejoramiento del ejercicio de las competencias municipales, particularmente en los siguientes aspectos:

- 1) Fortalecimiento Institucional de las Alcaldías para el ejercicio de las nuevas competencias y su rol como promotor del desarrollo local (equipamiento de oficina de Desarrollo y Participación Ciudadana).
- 2) Programas de capacitación y Asesoría para fortalecimiento institucional.
- 3) Equipamiento de las Alcaldías con maquinaria y equipos para la recolección y tratamiento de desechos sólidos.
- 4) Dotación a las municipalidades, de herramientas y equipos básicos para la reparación de calles, caminos vecinales y construcción de puentes.
- 5) Instalación de viveros en los municipios, con fines de ornato de las ciudades y reforestar amplias extensiones despalizadas.
- 6) Dotación de pupitres a escuelas rurales de los municipios.

- 7) Reparación de escuelas.
- 8) Reparación de puestas de salud.
- 9) Dotación de materiales de oficina y equipamientos básicos de las oficinas de registro civil de las municipalidades.
- 10) Reparación y construcción de cementerios, rastros, mercados, ornato, etc.

Apertura de una línea de financiamiento para Promover el desarrollo local y la generación de empleo en el municipio.

- Promover y facilitar un proceso de reconversión industrial en todas las empresas existentes en el municipio, particularmente en pequeñas, medianas y microempresas.
- Facilitar la creación de nuevas empresas agrícolas y agroindustriales en el municipio.
- Impulsar la creación de cadenas productivas municipales o intermunicipales, desde la extracción de la materia prima, hasta la elaboración del producto final.
- Fomentar el aumento de las áreas sembradas con productos agrícolas, particularmente de granos básicos y de productos agrícolas para uso industrial, y facilitar la tecnificación de dicha producción, para aumentar la productividad de la misma.
- Promover el cultivo de productos agrícolas no tradicionales, tanto para el consumo interno, como para la exportación.
- Impulsar el desarrollo de la infraestructura productiva, como base importante e incentivadora del incremento de la inversión privada en el municipio.
- Proporcionar a los productores información sobre fuentes de financiamiento y sobre políticas de comercialización con el sector de comerciantes del municipio.

Impulsar el desarrollo de la infraestructura productiva, como base importante e incentivadora del incremento de la inversión privada.

- Implementar mecanismos para mejorar la efectividad en la realización de los cabildos y asambleas populares, y ordenar su calendarización periódica
- Promover control social sobre los fondos públicos

Criterios de distribución

Las transferencias de recursos financieros hacia las municipalidades debe hacerse con mecanismos transparentes y ágiles, a fin de evitar discrecionalidad y burocratismo en su distribución, por eso se propone la definición de criterios claros y objetivos.

Estos criterios permitirán establecer cálculos bastante objetivos para definir los techos o montos financieros que serán desunados a los diferentes municipios

Se propone utilizar algunos criterios de distribución de transferencias conocidos en otros países como Guatemala, El Salvador Honduras que han sido considerados en la propuesta de Ley de Transferencias presentada por AMUNIC a la Asamblea Nacional.

- Niveles de pobreza
- Porcentaje de Población
- Participación Ciudadana
- Niveles de eficiencia
- Daños por huracán Mitch

Requisitos

Para acceder al fondo los gobiernos municipales tendrán que cumplir algunos requisitos que garantizan su correcta y efectiva utilización, siendo los siguientes

- Plan de Desarrollo Municipal elaborado.
- Plan de Inversiones Municipales elaborado
- Conformación de Oficina de Desarrollo Local y Participación Ciudadana
- Banco de Proyectos Prioritarios
- Conformación de Comités de Desarrollo Municipales, tanto en el área urbana como rural

Requisitos

- *Plan de Desarrollo Municipal elaborado.*
- *Plan de Inversiones Municipales elaborado*
- *Conformación de Oficina de Desarrollo Local y Participación Ciudadana.*
- *Banco de Proyectos Prioritarios.*
- *Conformación de Comités de Desarrollo Municipales, tanto en el área urbana como rural.*

- Promover el desarrollo de la ganadería, la pesca, la artesanía-cultura, etc.
- Mejorar los niveles de calidad de vida de la población, dando prioridad a l@s habitantes de los asentamientos urbanos y rurales de mayor pobreza.
- Mejorar la calidad de los servicios básicos en salud, educación, seguridad social, etc.
- Ampliar la cobertura de la red de agua potable, hasta estos sectores de la población
- Ampliar la cobertura del servicio de energía eléctrica

Apertura de una tercer línea de financiamiento para promover la organización de la sociedad civil y participación ciudadana (promoción humana, gobernabilidad, control social, etc.)

- Propiciar la democracia participativa procurando la integración de concejal@s, grupos de vecinos, organizaciones/movimientos (mixtos y de mujeres) y toda la comunidad, a las tareas de promoción del desarrollo local
- Fortalecer el Comité de Desarrollo Municipal, al que deben estar integrados todos los sectores de la vida política, económica y social del municipio.
- Fortalecer los Comités de Desarrollo Comarcales, en los que deben estar integradas las personas representantes de las diferentes comunidades rurales del municipio
- Crear el Comité de Emergencia del Municipio.
- Fortalecer la asociación de auxiliares del alcalde, como forma de garantizar una vinculación más estrecha de la población con las autoridades de gobierno local
- Promover la creación de asociaciones de productor@s, comerciant@s, y otras formas de organización de la sociedad civil.

Administración del Fondo

El Fondo Nacional de Reconstrucción y Desarrollo será administrado por un Consejo Nacional de Administración, el que estará integrado por

- Un o una Representante del Secretaría de Cooperación Externa
- Un o una Representante de la Asociación de Municipios de Nicaragua
- Un o una Representante de i@s Pequeñ@s Productor@s
- Un o una Representante de la Coordinadora de la Sociedad Civil para la Emergencia y la reconstrucción
- Una Representante del Movimiento de Mujeres
- Un o una Representante de la Comunidad Cooperante Internacional

Para la Administración del Fondo El Consejo elaborará su Manual de Procedimientos así como su reglamento interno, para lo cual se requiere de la contratación de un equipo de expertos

Establecer que los fondos no sean manejados por una o dos personas, sino por una comisión municipal, donde estén incluidas personas de la municipalidad y de la sociedad civil

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN LAS REGIONES AUTÓNOMAS

- a) Transformación y fortalecimiento de la capacidad institucional de los órganos de la administración regional. Este programa prevé componentes de capacitación; fortalecimiento de sistemas administrativos, organizativos y de planeamiento; adquisición e instalación de equipos; estabilidad del personal calificado
- b) Programa para el establecimiento del sistema de información estadístico sobre la realidad socioeconómica de las Regiones

Autónomas de la Costa Caribe nicaraguense. El programa contempla diagnóstico, diseño y desarrollo del sistema de información; capacitación para el manejo y uso de la información, lo mismo que para la toma de decisiones en las estructuras a cargo del sistema. El objetivo del sistema es disponer de un Banco de Datos de carácter integral a fin de conformar una red de información socioeconómica de las Regiones Autónomas Costa Caribe nicaraguense, lo más detallado posible.

- c) Programa de reconocimiento, certificación, legalización y delimitación de las tierras comunales. El programa prevé un estudio a fondo acerca de la situación, respecto al reconocimiento, certificación y delimitación de las tierras que poseen las comunidades, el reconocimiento y certificación de las tierras comunales y su legalización, promoviendo el establecimiento de observadores y garantes internacionales para asegurar el cumplimiento cabal del proceso, la delimitación de las tierras, definición de linderos, amonamiento y elaboración de los planos para cada una de las comunidades.
- d) Programa de fortalecimiento de las capacidades de las personas e instituciones de las comunidades para el manejo de sus tierras, de los recursos naturales que están en las propiedades de estas comunidades, la administración de los asuntos propios de la vida comunitaria que contribuya, entre otras cosas, a fortalecer la institucionalidad de la comunidad. Enfatizará la capacitación y el suministro de equipamiento e información para fortalecer las capacidades organizativas, de funcionamiento, toma de decisiones, gerenciamiento y de negociación de las comunidades de las regiones autónomas. Incluirá un componente de desarrollo comunitario.
- e) Programa de ordenamiento territorial de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe nicaraguense. Este programa tiene como objetivo el ordenamiento del territorio de las Regiones Autónomas con miras a orientar el uso del territorio de acuerdo a su potencialidad económica y la distribución de sus recursos. La necesidad del ordenamiento territorial es evidente si se analiza el alto grado de desarticulación entre factores tales como: población, territorio, recursos y actividad económica.

Programa de fortalecimiento de las capacidades de las personas e instituciones de las comunidades para el manejo de sus tierras, de los recursos naturales que están en las propiedades de estas comunidades, la administración de los asuntos propios de la vida comunitaria que contribuya, entre otras cosas, a fortalecer la institucionalidad de la comunidad.

- f) Sistema de seguimiento, monitoreo y control, a nivel comunal, municipal y regional, de las actividades de explotación y aprovechamiento de los recursos naturales de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe nicaraguense. La base del sistema lo constituirá un banco de datos con información de los recursos naturales disponibles, ubicados geográficamente y en torno a los usos y usuario@s de los mismos, determinando sus distintas formas de acceso. Adicionalmente, está previsto la conformación de grupos ad-hoc que formen parte de una Contraloría Social ubicada en cada uno de los municipios o comunidades en donde los recursos naturales están siendo aprovechados.
- g) Programa para la atención de situaciones de emergencia causadas por desastres naturales. Preve el desarrollo de capacidades municipales y comunales para enfrentar situaciones de desastres naturales, en conjunto con la sociedad civil organizada. Incluye el establecimiento de acciones o sistemas preventivos aunados a acciones de capacitación y difusión de información de forma masiva a la población. Igualmente, incluye el establecimiento de mecanismos institucionales para la organización de las fuerzas públicas y de la sociedad civil en situaciones provocadas por los desastres naturales.

PROPUESTA PARA EL SECTOR AMBIENTAL

Además de los ejes y lineamientos generales que guían la presente propuesta, en lo que se refiere a medio ambiente consideramos necesario enfatizar los siguientes:

1. Desarrollar un proceso de diálogo y concertación nacional para la elaboración de una propuesta nacional de desarrollo e implementación inmediata de un plan de acción ambiental, que se ejecute en los territorios afectados por el Mitch. En este plano proponer alternativas en consenso para el manejo sostenible de los recursos naturales, priorizando las áreas afectadas por el Mitch.

2. Aportar en la formulación de leyes, reglamentos, planes etc. que normen, regulen y contribuyan al uso y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, particularmente, el recurso hídrico, suelo, manejo de las áreas protegidas y biodiversidad.
3. Incidir en los factores que amenazan la estabilidad y conservación de los recursos naturales, particularmente las áreas declaradas protegidas, los reductos de bosque y la biodiversidad.
4. Generar, desarrollar y validar tecnologías para el uso y aprovechamiento adecuada de los recursos naturales, priorizando tecnologías para el manejo del bosque, recurso hídrico, recursos acuáticos y minería. Asimismo, promover tecnologías para captación y cosecha de agua en aquellas zonas donde la escasez de éste recurso es un problema sentido, durante la estación seca.
5. Desarrollar acciones para uso y manejo adecuado del recurso suelo priorizando las cuencas afectadas por el MICH: Río grande de Matagalpa, Río Viejo, cuenca alta del Río Coco, Río Estelí, Río Negro, Río Estero Real, Río Tamarindo y Volcano Pacífico - León Chinandega.
6. Asegurar la protección, conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos hídricos.
7. Promover la elaboración de una estrategia y destinar recursos, para reducir los efectos de los factores que amenazan la conservación del recurso bosque y biodiversidad. Desarrollar líneas de investigación sobre estado actual y las formas de aprovechamiento de los recursos naturales renovables y no renovables (Minería, hidrocarburos etc). Desarrollar un proceso de educación ambiental a nivel general, potenciando el sistema de educación formal y no formal y las experiencias de instituciones y personas de sociedad civil que han trabajado en esta línea. Impulsar una formación profesional coherente con la nueva visión de desarrollo integrando en los *persum* de las carreras una dimensión ambiental en el análisis de la realidad y de la práctica social.

Aportar en la formulación de leyes, reglamentos, planes etc. que normen, regulen y contribuyan al uso y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

TERRITORIOS A PRIORIZAR POR EL PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL

Para lograr el cumplimiento de los objetivos generales de la propuesta y concretar los lineamientos referidos se proponen un conjunto de acciones y programas cuyo nivel de ejecución es en algunos casos a nivel nacional y en otros a nivel territorial, para lo cual se proponen priorizar los siguientes territorios:

1. León	4. MICHOACÁN	7. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
2. GUANAJUATO	5. JALISCO	8. TRIÁNGULO NOROCCIDENTAL (BORJAS, ROSITA, SIENA)
3. MANAGUA	6. NUEVA ESPAÑA	9. AREA DE ACOMODAMIENTO RESERVA TIERRA MUERTE

La selección de los territorios se ha dado en base a los siguientes criterios: Nivel de deforestación, nivel de deterioro de la calidad de agua, nivel de deterioro del recurso suelo, nivel de deterioro de las condiciones higiénico ambientales, nivel de afectación que tiene el territorio por el huracán Mitch

En cada uno de los territorios referidos, se seleccionaron municipios meta de los programas y proyectos. Para la confirmación de los municipios seleccionados deberán considerarse otros criterios tales como:

1. Concentración de acciones. Este criterio es muy importante considerarlo, pues una inyección fuerte de recursos y de acciones puede afectar negativamente el desarrollo del municipio, especialmente si la capacidad de ejecución a nivel local es aun limitada.
2. Organización local. Este criterio deberá aplicarse con flexibilidad y ser visto como proceso

Acciones

Para la protección, conservación y mejoramiento del medio ambiente, consideramos necesario poner especial énfasis en:

1. Concertación amplia con participación ciudadana para elaboración del Plan Nacional de Protección al Medio Ambiente

2. Incidencia y cabildeo para lograr apoyo internacional en el proceso de elaboración e implementación del Plan Nacional de Protección al Medio Ambiente
3. Descentralizar hacia los gobiernos locales y las ONG's ambientalistas, el control y ejecución de los programas y proyectos que apuntan a incidir en la problemática ambiental.
4. Elaboración de planes de ordenamiento ambiental del territorio y formulación de estrategias para el desarrollo de los recursos naturales
5. Fortalecer grupos de la sociedad civil, movimientos e instituciones que trabajan para el desarrollo y protección de los recursos naturales
6. Crear una contraloría social para la parte ambiental, que monitoree, y evalúe la efectividad de las acciones gubernamentales y no gubernamentales
7. Establecer mecanismos ágiles para la denuncia y capacitar a actor@s locales sobre Derecho y auditorías ambientales
8. Estructurar la red de procurador@s ambientales en los departamentos
9. Fortalecer las instancias del Estado y de la sociedad civil que tienen la misión de hacer cumplir el marco jurídico - ambiental.
10. Articulación y concertación de alianzas nacionales con el gobierno y entre la sociedad civil en función del desarrollo de iniciativas en el manejo de los recursos naturales, particularmente en lo que se refiere al manejo del bosque y los recursos hídricos
11. Priorizar la definición y aplicación del marco legal y normativo para el uso de la tierra, manejo de los suelos, los recursos hídricos y protección y conservación de la biodiversidad en particular los recursos genéticos

*Crear una contraloría social
para la parte ambiental*

Incluir en los créditos el costo de inversión de las obras físicas y otras implementadas para la conservación del recurso bosque, suelo, y agua, otorgando este financiamiento bajo condiciones y modalidades de pago distintas.

- Para formular el marco legal y normativo de éstos recursos, se debe desarrollar un proceso de consulta con participación ciudadana y discusión con los sectores de la sociedad civil e instancias involucradas, a fin de que estos sean partícipes en la formulación de la ley, que posteriormente tendrán la responsabilidad de aplicarla y/o velar por su cumplimiento.
 - Realizar una amplia divulgación del proceso
 - Crear los espacios y mecanismos para resolver irregularidades e incumplimiento de la ley
 - Reglamentar el uso y manejo del agua
- 12 Establecer incentivos municipales para la protección y conservación de acuíferos superficiales
- 13 Establecer una política de incentivos, exonerando de impuestos las áreas con mejoras este punto debe normarse y aplicarse a nivel municipal (incentivar a aquellos ganaderos que promuevan actividades silvopastoriles, agricultores que han construido obras de conservación de suelo, desarrollo de prácticas culturales que no dañan los suelos (rotación de cultivo, labranza mínima, etc) Se debe tener especial cuidado en la aplicación de incentivos
14. Incluir en los créditos el costo de inversión de las obras físicas y otras implementadas para la conservación del recurso bosque, suelo, y agua, otorgando este financiamiento bajo condiciones y modalidades de pago distintas. Esto demandará redefinir el itinerario técnico y/o la carta tecnológica para cada cultivo asegurándose la inclusión de las nuevas técnicas y los costos de su implementación
- 15 Impulsar y acompañar procesos de planificación ambiental del territorio a nivel de los municipios, iniciando el proceso en aquellos más afectados por el MITCH
- 16 Promover a nivel de finca, el desarrollo de sistemas productivos diversificados manejados con enfoque de sistema.

17. Promover la protección, conservación y mejoramiento de los suelos, potenciando las experiencia metodológica y capacidad institucional de organismos no gubernamentales que han venido desarrollando experiencia en éste campo.
18. Formulación e implementación de la estrategia para incidir en los factores que amenazan la conservación del recurso bosque
19. Fomento de alternativas económicas para la población rural y/o urbano marginal, a fin de reducir la presión sobre los recursos naturales
20. Redefinir la propiedad del bosque, asegurando el legítimo derecho que tienen las comunidades indígenas en la toma de decisiones sobre el manejo y uso de los recursos naturales
21. Agilizar el proceso de legalización y tenencia de la tierra fortaleciendo la pertenencia y, por consiguiente, la responsabilidad para asegurar un buen uso de la misma
22. Promover la implementación de sistemas productivos en correspondencia a las características del medio y los intereses de las familias campesinas, asegurando la estabilidad de las mismas en las áreas de amortiguamiento
23. Potenciar y generalizar experiencias locales y regionales para el desarrollo de sistemas de producción sostenible, potenciando los intercambios nacionales, la divulgación de experiencias exitosas, etc.

Regiones Autónomas de la Costa Caribe nicaraguense

PROGRAMA FORESTAL

Un Programa Forestal que tiene entre uno de sus objetivos la reforestación de 500 mil hectáreas con árboles de pino y latifoliadas e incluso de árboles frutales, en un plazo de diez años. El programa contempla entre sus principales actividades las siguientes: capacitación e intercambio de experiencias, desarrollo de viveros, siembra de árboles, manejo silvicultural.

PROGRAMA AMBIENTAL

Un Programa Ambiental para la conservación y preservación del medio ambiente de las Regiones Autónomas, que incluye: La capacitación, el desarrollo de campañas de limpieza, el establecimiento y aplicación de las regulaciones ambientales, el suministro de información al público, la organización e instalación de un programa de auditoría ambiental sistemática, contrarrestar los efectos ambientales de las actividades pasadas y presentes, mediante la capacitación y la rehabilitación, incluidas aquellas que afectan el sistema de áreas protegidas de las Regiones Autónomas, así como oficializar las áreas protegidas

PROGRAMA PARA ÁREAS DE RESERVAS Y PROTEGIDAS

Un Programa para la protección, conservación y manejo racional y sostenible de áreas de reserva y áreas protegidas. Entre sus componentes se encuentran los siguientes

Delimitación de áreas, capacitación e intercambio de experiencias, revisión y elaboración de propuesta sobre legislación, sistema de información geográfica, identificación y clasificación de microzonas, definición de sistemas y planes de manejo para áreas de reserva y protegidas, estudio sobre la situación de concesiones en áreas de reserva y protegidas, restricciones de actividades para áreas sensibles

En la línea de educación, formación profesional e investigación

1. Promover procesos educativos que contribuyan a transformar la cultura productiva dañina al medio ambiente e incidir en la relación de los seres humanos con la naturaleza y su entorno, potenciando el sistema de educación formal y otros programas que tiene la sociedad civil, desarrollando campañas informativas encaminadas a eliminar prácticas nocivas para el recurso suelo y bosque.

Ampliar la divulgación de información sobre recursos naturales, estado actual, factores que inciden en el deterioro de los mismos y propuestas de manejo sostenible de los mismos

Para asegurar la inclusión de la educación ambiental en el sistema de educación formal es necesario.

- Que el Ministerio de Educación establezca la educación ambiental como parte del plan de estudio de educación media.
 - Que se desarrolle un proceso de capacitación sobre este tema dirigido a i@s docentes.
 - Que el plan de capacitación sea ejecutado por ciudadan@s con especialidad en el tema y con experiencia en un enfoque metodológico alternativo.
 - Que el proceso de educación ambiental, inicie con la reflexión de los problemas y concluya con alternativas y/o compromisos prácticos (por ejemplo: reforestar las áreas comunales, reforestar las fuentes de agua, ayudar a la construcción de obras físicas que agricultor@s implementen desarrollo jornadas de limpieza y/o campañas educativas etc.)
2. Incluir en los pensum de todas las carreras, el análisis y abordaje de la dimensión ambiental, al mismo nivel que se incluye el análisis y abordaje de lo económico
 3. Investigación, generación y desarrollo de tecnologías para el manejo sostenido del recurso bosque y agua incluyendo tecnología para el manejo de laderas.
 4. Investigación y generación de tecnologías para mejorar la calidad de agua y asegurar un manejo adecuado de este recurso
 5. Sistema de monitoreo y control permanente a las explotaciones mineras e industrias urbanas y rurales

PROPUESTAS PARA INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

1. Programas para el desarrollo de infraestructura en todo el país, incluyendo las Regiones Autónomas de la Costa Caribe nicaraguense (infraestructura vial, comunicaciones, infraestructura portuaria, aeropuertos, sistema energético)

Que el Ministerio de Educación establezca la educación ambiental como parte del plan de estudio de educación media

- 2 Programas para el desarrollo del Sistema de Transporte. Entre los componentes de éstos se encuentran: estudio situacional del transporte, ordenamiento de la actividad, dotación de unidades mediante fondo de crédito, capacitación para el manejo y administración de unidades terrestres y acuáticas, promoción de nuevas líneas aéreas con destino regional.
- 3 Programa de electrificación rural. Mediante este programa se busca atender el déficit de energía que sufre la región y la ausencia casi total de este servicio por parte del Sistema Energético Nacional, asimismo promover el uso no solo de las fuentes tradicionales de energía, sino también de fuentes alternativas tales como: la energía solar, la energía eólica, la hidroeléctrica proveniente de las micropresas, el biogás derivado de desechos orgánicos.

PROPUESTAS SOBRE DERECHOS HUMANOS Y GOBERNABILIDAD

Las siguientes propuestas son válidas para todo el país, incluyendo las Regiones Autónomas de la Costa Caribe nicaraguense:

Programa de investigación, rescate, fortalecimiento y promoción de la cultura, incluyendo la cultura autóctona en las Regiones Autónomas de la Costa Caribe nicaraguense.

PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN DE LA CULTURA

Programa de investigación, rescate, fortalecimiento y promoción de la cultura, incluyendo la cultura autóctona en las Regiones Autónomas de la Costa Caribe nicaraguense. Mediante el programa, se deben estudiar y documentar cada una de estas manifestaciones, a fin de que tal información pueda ser empleada para enriquecer los programas de estudios a nivel primario y secundario.

PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA

Programa para el desarrollo de un modelo de sistema de administración de justicia. Este programa implica la realización de investigaciones y estudios para determinar las distintas modalidades de administración de la justicia y en el caso de las comunidades indígenas, las modalidades comunitarias. La elaboración de una propuesta para la administración de la justicia en las regiones autónomas que respete las tradiciones de las comunidades, la discusión de esta propuesta -mediante un proceso de consulta previo a su aprobación, para posteriormente presentarla a la consideración de la Asamblea Nacional a fin de incorporarla al ordenamiento jurídico nacional.

PROGRAMA CÍVICO Y DE DERECHOS HUMANOS

Este programa se orienta al fortalecimiento y seguridad cívica mediante el desarrollo de un programa de educación cívica ciudadana, de carácter masivo.

Regiones Autónomas de la Costa Caribe nicaragüense

PROGRAMA DE ALFABETIZACIÓN SOBRE LA AUTONOMÍA

Un Programa de alfabetización sobre el proceso de Autonomía Regional y sus alcances. Este programa conlleva la difusión y capacitación masiva, en torno a los contenidos del Estatuto de Autonomía. Otro componente del programa que tiene que ver con difusión será desarrollado por medio de campañas alusivas al proceso autonómico, su desarrollo y su base legal.

PROGRAMA PARA LA REGLAMENTACIÓN DE LA AUTONOMÍA

Un Programa para asegurar una Reglamentación. Esto implica lo siguiente. Revisión de propuesta de reglamentación de la Ley. Divulgación de acciones relacionadas con el proceso de reglamentación, en todas de las comunidades de la Costa Atlántica. Proceso de cabildo con instancias internacionales, nacionales, municipales, notables a nivel nacional e internacional, partidos políticos, organizaciones internacionales, y otros. Capacitación a nivel nacional, regional, municipal.

Un Programa para asegurar una Reglamentación.

Las condiciones de falta de legitimidad y credibilidad en las instituciones vuelven urgente la ejecución de un programa para favorecer la transparencia y la integridad en el Estado, así como para dar una lucha efectiva contra la corrupción en la administración pública.

PROGRAMA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Este programa conlleva entre otras cosas a) Desarrollo de campañas de información en relación a la situación de la seguridad ciudadana existentes en el país incluyendo las regiones autónomas, b) Organización y funcionamiento de comisiones pro Seguridad ciudadana con participación de la sociedad civil, c) Organización y realización de reuniones con líderes y/o líderes de grupos cuyo accionar afecta la seguridad ciudadana de las regiones autónomas y d) Apoyo al cumplimiento de compromisos entre el Gobierno Central y grupos irregulares

PROGRAMA PARA ASEGURAR LA TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD EN EL ESTADO

Las condiciones de falta de legitimidad y credibilidad en las instituciones vuelven urgente la ejecución de un programa para favorecer la transparencia y la integridad en el Estado, así como para dar una lucha efectiva contra la corrupción en la administración pública. Los objetivos principales de un programa serían

- a) Fortalecer el Estado de Derecho, en especial aquellas instituciones que por su naturaleza cumplen un papel esencial en la prevención y sanción de actos de corrupción
1. Modernizar el sistema de administración de justicia para luchar contra la impunidad
 - Implementar las disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial especialmente en lo que se refiere a la Defensora Pública y la administración de la justicia en la Costa Atlántica
 - Establecer la jurisdicción de lo contencioso-administrativo. La Asamblea Nacional debe aprobar la ley correspondiente garantizando que será un verdadero instrumento para la defensa de los derechos de j@s ciudadan@s frente a la actuación de j@s funcionari@s públic@s

- Organizar la Carrera Judicial. La Asamblea Nacional deberá aprobar una Ley de Carrera Judicial para garantizar que los nombramientos de jueces, juezas y magistrad@s se hagan conforme un sistema de méritos y calidades
- Elaborar nuevos Códigos Penal y Procesal Penal que incluyan los delitos modernos contra la administración pública
- Promulgar una ley para penalizar el tráfico de influencias, el enriquecimiento ilícito y el soborno

II. Elevar la transparencia en los procesos electorales

- Reformar la ley electoral para garantizar un mayor control sobre el financiamiento de las campañas políticas, la no utilización de los recursos del Estado y regular la participación de funcionari@s públic@s en campañas políticas y electorales

III. Establecer normas de conducta a l@s funcionari@s públic@s y rendición de cuentas oportuna

- Elaborar y aprobar un código de ética para regular la conducta de l@s funcionari@s públic@s electos o aquell@s designad@s, ministr@s, magistrad@s, jueces, juezas, oficiales de mayor rango en la policía y el ejército y otr@s que ocupen cargos relevantes en la organización del Estado
- Aprobar una nueva Ley de Integridad Moral de Funcionari@s y Emplead@s Públic@s que garantice la oportuna rendición de cuentas de l@s funcionari@s, el control de su patrimonio y las normas de conducta que debe obedecer en su gestión.

IV. Elegir Procurador/a y Sub-procurador/a de Derechos Humanos.

- a. Dotar de autonomía a la Procuraduría General de la República respecto del Poder Ejecutivo.
- b. Fortalecer las instituciones y mejorar el sistema de control de la administración pública, elevando la independencia y capaci-

Fortalecer las instituciones y mejorar el sistema de control de la administración pública.

dad de la Contraloría General de la República, institución rectora del mismo.

- i. Promulgar una ley de contrataciones y licitaciones que permita la realización de estas transacciones con plena transparencia, igualdad de oportunidades a l@s participantes y garantía de los intereses públicos
 - ii. Garantizar un ejercicio presupuestario desde su elaboración hasta la ejecución del gasto, eliminando todo tipo de facultad o fondos de utilización discrecional
 - iii. Eliminar todo tipo de facultad discrecional especialmente en materia de impuestos, privatización, contrataciones, licitaciones, concesiones para la explotación de recursos, titulación de tierras, entre otros.
 - iv. Eliminar los cobros inconstitucionales y mejorar los procedimientos en los servicios de uso común de la población, tales como salud, educación, trámites migratorios, municipales y de tránsito
 - v. Establecer en el mas corto plazo posible el servicio civil, la carrera administrativa y del servicio exterior para seleccionar, promover y capacitar a l@s funcionarios públicos conforme mentos y no de acuerdo a su afinidad, filiación política, parentesco o lealtades personales con quien le nombra
 - vi. Dotar a la Contraloría de suficiente presupuesto para garantizar el cumplimiento efectivo de su labor de control y fiscalización
 - vii. Crear en cada Departamento una delegación de la Contraloría General.
- c) Promover la participación ciudadana y de los medios de comunicación en las acciones que favorezcan la integridad de la administración pública
- i. Garantizar mediante una ley de transparencia informativa, el derecho de l@s ciudadan@s a estar informad@s oportunamente de los actos de la administración pública y el acceso a los documentos propios de la gestión gubernamental

- ii. Garantizar la pluralidad y el papel que juegan los medios de comunicación en las denuncias de los actos de corrupción y en la formación de conciencia ciudadana. Promulgar una ley que regule la asignación de la publicidad del Estado entre los medios de comunicación.
 - iii. Establecer mecanismos de denuncias de corrupción tanto del Estado como de la sociedad civil.
- d) Involucrar a los ciudadanos en la promoción de la transparencia y rendición de cuentas en la gestión pública y en la denuncia de actos de corrupción en el Estado.
- .. Establecer verdaderos mecanismos de participación ciudadana tanto a nivel local como nacional, en la supervisión y control de la formulación y ejecución de las políticas públicas.
 - iii. Incorporar a las organizaciones de la sociedad civil en todos los procesos de control de la utilización de la ayuda externa, de la medición de su calidad e impacto.
 - iv. Fortalecer la iniciativa de Auditoría Social y promover la creación de las mismas tanto a nivel local como nacional.

PROPUESTAS SOBRE DEUDA EXTERNA Y POLÍTICAS MACROECONÓMICAS

Desde hace un buen tiempo, la sociedad civil organizada de Nicaragua ha venido proponiendo mecanismos para una reducción sustancial de la deuda externa y para que los fondos aportados por la comunidad cooperante para esta reducción sea invertidos en prioridades nacionales de desarrollo humano.

Ya antes del Mitch habíamos hecho propuestas para una incorporación más rápida de lo previsto y en condiciones de excepcionalidad a la Iniciativa para los Países Pobres y Altamente Endeudados-HIPC, promovida por el Banco Mundial y el FMI.

Incorporar a las organizaciones de la sociedad civil en todos los procesos de control de la utilización de la ayuda externa, de la medición de su calidad e impacto

Asegurar la compatibilidad entre las enormes necesidades de recursos mínimos que el país requiere para asegurar la reconstrucción y el desarrollo sostenible y equitativo, y el nivel de servicio de la deuda que se define en el marco de la Iniciativa HIPC como "sostenible".

Los desafíos que representa la reconstrucción y desarrollo del país sobre nuevas bases, colocan en primer plano la necesidad de encontrar una solución seria al tema del peso desequilibrante que para nuestro país representa el pago del servicio de la deuda externa. Esto es imprescindible para dotar al país de la capacidad de acometer su esfuerzo de reconstrucción y el impulso de un desarrollo socialmente equitativo y ambientalmente sostenible, en condiciones tales que el pago de dicho servicio se reduzca a niveles que no se convierta en un real impedimento para alcanzar estos objetivos.

Para reducir el stock y el servicio de la deuda a niveles sostenibles, deberá establecerse una clara correlación entre los niveles de "sostenibilidad" que han definido el Banco Mundial y el FMI e indicadores vitales para la reconstrucción y desarrollo del país sobre nuevas bases (inversión pública masiva en educación y salud, vinculados a una estrategia comprensiva de reconstrucción y desarrollo, programas de inversión pública asociados a dicha estrategia, programas de vivienda e infraestructura, agua potable y servicios sanitarios, ordenamiento ambiental del territorio y asentamientos humanos, desarrollo de la capacidad de asimilación y adopción del conocimiento y la tecnología y otros).

En otras palabras, se deberá asegurar la compatibilidad entre las enormes necesidades de recursos mínimos que el país requiere para asegurar la reconstrucción y el desarrollo sostenible y equitativo, y el nivel de servicio de la deuda que se define en el marco de la Iniciativa HIPC como "sostenible".

Para que la solución al problema de la excesiva carga del servicio de la deuda sea definitiva, es preciso:

- a) Condonación del 100% de la deuda derivada de la ayuda oficial para el desarrollo. Como lo ha establecido recientemente el Gobierno de la Alemania: *"El ánimo de la ayuda oficial para el desarrollo es para mejorar y promover el potencial de los países beneficiarios para el desarrollo. Pero el servicio de la deuda incurrido a causa de préstamos de ayuda oficial al desarrollo puede en sí mismo demostrar ser un impedimento al desarrollo de los países pobres"* (Iniciativa de Colonia).

- b) Que la condonación de la deuda oficial contraída en condiciones comerciales con el Club de París, para casos excepcionales como los de Honduras y Nicaragua, pueda ser también aliviada en un 100%
- c) Que el nivel de sostenibilidad del servicio de la deuda, para países como Nicaragua con un ingreso percapita inferior a los US\$600.00, con elevados índices de pobreza, desnutrición infantil, y enormes necesidades de inversión en capital humano y físico para sentar las bases mínimas para su desarrollo, sea de 5% de las exportaciones. Consideramos que los países desarrollados deben preocuparse, no sólo por aportar paquetes de decenas de miles de millones de dólares de rescate a economías con graves problemas financieros, causados por la volatilidad del capital especulativo internacional, sino también por rescatar, con un monto mucho menor de recursos, a países muy pobres, sometidos además a grandes desastres naturales y sociales, del insostenible servicio de la Deuda, ofreciendo los recursos necesarios para que los organismos multilaterales puedan otorgar las reducciones requeridas para alcanzar dicho nivel de sostenibilidad
- d) Que la condicionalidad asociada a los préstamos multilaterales para ayuda a la reconstrucción y el desarrollo se reduzca a indicadores básicos de buen desempeño macroeconómico, incluidos niveles razonables de estabilidad de precios y severo control del endeudamiento externo público, complementados con indicadores que midan los avances en términos de inversión en capital humano y físico para el desarrollo, y otros, como el acceso al agua potable y servicios sanitarios. Debe recordarse además que *"La excesiva fijación (o el restringido y excesivo enfoque) en el control de la inflación puede no sólo distorsionar las políticas económicas - evitando que la economía alcance sus plenos potenciales de producción y crecimiento - pero también conduce a arreglos institucionales que reducen la flexibilidad económica sin la ganancia de importantes beneficios de crecimiento"* (Stiglitz, 1998). Asimismo la condicionalidad, como lo ha propuesto recientemente la CEPAL, y como lo ha sugerido el Primer Vice-Presidente del Banco Mundial no debe extenderse a las estrategias, políticas e instituciones de desarrollo, que son un asunto que debe corresponder al consenso democrático interno de cada país.

- e) El país debe declarar que no está en condiciones de pagar el servicio de la deuda externa, al menos en los próximos tres años. La comunidad cooperante también por su parte debería disponer una moratoria de por lo menos tres años en el pago del servicio de la deuda. Se requieren recursos para otras prioridades. Entre otras acciones, sugerimos que se diseñe e implemente, contra el 12.5% del PIB de ahorro público corriente primario, un programa nacional para la inmediata reinserción para los cientos de damnificados rurales que lo perdieron todo, lo cual implicaría programas emergentes de reubicación de familias fuera de zonas de alto riesgo y los correspondientes programas de vivienda y asentamientos humanos, dotación de tierras y servicios básicos. Una buena parte de los fondos liberados por el no pago de deuda deberían destinarse a inversiones de desarrollo humano contempladas en un Programa Nacional de Reconstrucción consensuado entre instituciones gubernamentales, de la sociedad civil y de la comunidad cooperante y, principalmente, a programas sociales, de infraestructura social y de infraestructura productiva, orientados especialmente al desarrollo rural y a la habilitación económica, social, técnica y financiera de la agricultura campesina, así mismo programas sociales que permitan que la niñez y la juventud no sigan siendo los amortiguadores o subsidiarios de los ajustes estructurales.
- f) La comunidad cooperante debe proveer fondos suficientes para una reducción inmediata del saldo actual de deuda externa y fondos frescos fundamentalmente en términos de donaciones o, en todo caso, créditos altamente concesionales.
- g) Consideramos necesario que un Consejo Nacional de Planificación defina una política de endeudamiento que esté de acuerdo con las posibilidades reales de Nicaragua para hacer frente a futuros compromisos. Nos parece imprescindible que en este Consejo participen no solo las estructuras estatales, sino también los gremios empresariales, los movimientos sociales y organismos especializados de la sociedad civil.

Hasta ahora, la posible incorporación de Nicaragua en la iniciativa HIPC depende en gran medida del cumplimiento del programa de ajuste estructural acordado con el FMI. Debido a la situación en que se encuentra nuestro país después del Mitch y frente a la ne-

cesidad de acometer las tareas de la reconstrucción y el desarrollo, consideramos necesario un reequilibrio en el esfuerzo de ajuste

Por un lado, la estrategia de desarrollo y las correspondientes políticas económicas y sociales, deben ser definidas a través de un proceso democrático colectivo, de construcción de consenso. A través de un diálogo nacional, se debe reexaminar estas políticas a la luz de las preocupaciones de los diversos sectores nacionales. Es indispensable restablecer a un nivel más adecuado las capacidades financieras, técnicas e institucionales indispensables para que el sector público esté en condiciones de asumir las nuevas y ampliadas responsabilidades que requiere el nuevo enfoque estratégico del desarrollo.

Con la generación de una tasa de ahorro público primario del 1.3% del PIB, el sector público ya hizo su parte y más que eso, para el esfuerzo de ajuste. Ahora le toca asumir su responsabilidad, en la generación de ahorro interno, al sector privado, reduciendo sus excesivo nivel de consumo importado. Sin un nivel adecuado de ahorro e inversión del sector privado, las proyecciones de crecimiento económico a largo plazo no resultan "sostenibles" ni si quiera hablando en términos económicos estrictos.

Los servicios públicos no pueden ser privatizados. Si lo fuesen, al menos en esta fase, no solo significaría, como ha insistido el señor Stiglitz, únicamente la sustitución de un monopolio público por uno privado, a través de un proceso de elevada corrupción, sino que no habría forma de articularlos a una estrategia de reconstrucción y desarrollo que parte de la necesidad de integrar plenamente al desarrollo nacional a las regiones rurales marginadas, lo cual no es posible sin programas deliberados de infraestructura y de expansión de los servicios de agua potable, alcantarillado, energía eléctrica y telecomunicaciones articulados a las estrategias de desarrollo de dichas regiones. Esto no se contrapone a la necesidad de elevar significativamente su eficiencia y a la posibilidad de introducir competencia en su generación (no es lo mismo competencia que privatización: pueden haber concesiones a privados para que inviertan en nuevas capacidades de generación y entren a competir con las del sector público). Entre otras medidas es preciso reducir sustantivamente la regresividad fiscal. Es fundamental que los sectores de mayores ingresos paguen efectivamente la tasa de 30% que les corresponde.

Sin un nivel adecuado de ahorro e inversión del sector privado, las proyecciones de crecimiento económico a largo plazo no resultan "sostenibles"

REDEFINICIÓN DEL ROL DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

La estructuración de una coordinadora nacional de la sociedad civil, que aglutina a más de 300 organismos y organizaciones, y que cubre prácticamente todo el territorio nacional, requiere para su funcionamiento, tanto en la emergencia como en la reconstrucción y transformación de Nicaragua, de mecanismos paralelos y homogéneos de financiamiento que, en lo fundamental, descansan en la cooperación internacional.

Desde el punto de vista de la forma en que se debería canalizar la cooperación, nos identificamos con las formas de cooperación descentralizada que permitan que los recursos sean canalizados preferentemente a través de los gobiernos municipales o a través de las organizaciones que trabajan directamente con grupos de beneficiarios.

Proponemos la creación de un Fondo Nacional para la Reconstrucción, con tres ventanillas: una dirigida a proyectos de inversión pública, otra destinada al fortalecimiento de los gobiernos locales, y otra para la gestión de las organizaciones de la sociedad civil involucradas en el proceso.

Este fondo especial podrá ser manejado por un Consejo compuesto por representantes de los sectores involucrados (Secretaría de Cooperación Externa, AMUNIC y representantes de la Coordinadora Civil para la Emergencia y la Reconstrucción y de los Movimientos Sociales). Cada instancia someterá a este Fondo, para su aprobación y desembolso, solicitudes y proyectos, que deberán enmarcarse en prioridades y objetivos previamente establecidos. El Fondo será manejado de acuerdo a las formas contables comúnmente establecidas y a mecanismos de control establecidos en el Consejo.

Es necesario que los organismos multilaterales:

- Modifiquen las condiciones y reglas establecidas para acceder a los recursos financieros

- Que en su búsqueda de la equidad social y el desarrollo sustentable, incluyan indicadores de desarrollo humano y otros referidos a la administración pública de los recursos (transparencia, promoción de la participación ciudadana, etc).
- Se deben establecer mecanismos que permitan que porcentajes determinados para la cooperación internacional sean utilizados en propiciar el desarrollo humano de las mujeres, la niñez y la juventud.

Es necesario que la comunidad internacional reoriente los recursos destinados al pago de servicios de la deuda para

- a) Enfrentar la situación de pobreza que padece el sector rural, especialmente l@s pequeñ@s productor@s, que están desprovistos de recursos y servicios básicos necesarios. En la medida en que dichos recursos se destinen en función de lo anterior, se contribuirá de forma efectiva en la mejora de la calidad de vida de dichos sectores
- b) Crear condiciones y capacidades locales en función del desarrollo del país asegurando de esta forma la formación del capital humano.
- c) Fortalecer instancias locales, ONG's, universidades, centros de investigación e instancias dedicadas a la protección del medio ambiente

Consideramos fundamental establecer una fuerte alianza con la comunidad internacional a fin de que la cooperación externa se ejecute en forma transparente y con la debida supervisión de representantes de la sociedad civil.

Asimismo, se hace necesario desarrollar una política adecuada de información para que la comunidad nacional se mantenga informada de la orientación, montos, plazos, formas de ejecución e impactos esperados de la cooperación internacional

La incidencia sobre estos factores es de vital importancia para lograr avanzar en una propuesta de desarrollo que apunte a un verdadero desarrollo económico, político, ambiental y social del país

*Consideramos fundamental
establecer una fuerte
alianza con la comunidad
internacional a fin
de que la cooperación externa
se ejecute en forma
transparente y con la debida
supervisión de representantes
de la sociedad civil*